

APOGEO, CRISIS Y TRANSFORMACIÓN
DEL PANÓPTICO IBEROAMERICANO:
APUNTES PARA LA HISTORIA
DE UN MODELO ARQUITECTÓNICO

Carlos Aguirre
Universidad de Oregon

El panóptico del filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832) es uno de los diseños arquitectónicos más emblemáticos de la era moderna. Propuesto inicialmente en 1791 como solución al problema de cómo ejercer control y vigilancia sobre poblaciones que necesariamente debían estar recluidas (presos, enfermos, locos, soldados, estudiantes), terminó siendo un símbolo de los impulsos represivos y controlistas de las sociedades modernas. Fue Michel Foucault quien recuperó la idea original de Bentham para el análisis histórico y político y convirtió el panoptismo en un concepto que resumía adecuadamente los aspectos más represivos de la modernidad. Sin embargo, el modelo panóptico fue aplicado de manera mucho más consistente y casi universal en la arquitectura carcelaria. Como tal, ejerció una influencia decisiva en la tecnología punitiva durante al menos un siglo (*ca.* 1820-1920). En América Latina y España dicho modelo penitenciario se impuso a partir de la década de 1830 y gozó, durante décadas, de un sólido prestigio entre los expertos penales y las élites políticas. Hacia fines del siglo diecinueve, sin embargo, el modelo entró en crisis y poco después, de manera gradual, se fue abandonando a favor de otros modelos punitivos y estilos arquitectónicos. Las viejas y disfuncionales penitenciarías empezaron a demolerse o, en algunos casos, los edificios panópticos fueron remodelados para ser asignados a otros tipos de instituciones. Este artículo intenta ofrecer una reconstrucción histórica de la adopción, funcionamiento, crisis y reinención del modelo panóptico tal como se aplicó en América Latina y España desde comienzos del siglo XIX.

Este trabajo aspira a iluminar un aspecto poco explorado de la historia institucional y arquitectónica de las prisiones iberoamericanas: ¿qué sucede con los edificios emblemáticos una vez que dejan de ser funcionales a determinados modelos sociales, culturales e institucionales? ¿De qué manera las transformaciones arquitectónicas reflejan cambios más profundos en las políticas estatales de modernización, cambio y control social? ¿Qué conexiones pueden establecerse entre la función y el simbolismo de las instituciones de confinamiento y aquellos de otras instituciones del estado —archivos, museos, y otros— o del ámbito privado —centros comerciales, lugares de recreación—? Y, finalmente, ¿de qué manera los debates sobre qué hacer con los viejos panópticos reflejan visiones contrapuestas en torno a la necesidad o conveniencia de preservar lo que ha venido en llamarse memoria histórica? La historia que aquí abordamos tiene su punto de partida en el desarrollo de las instituciones punitivas, pero busca conectar ese desarrollo —y, especialmente, su dimensión arquitectónica— con procesos de cambio cultural e institucional más amplios al interior de las sociedades iberoamericanas.

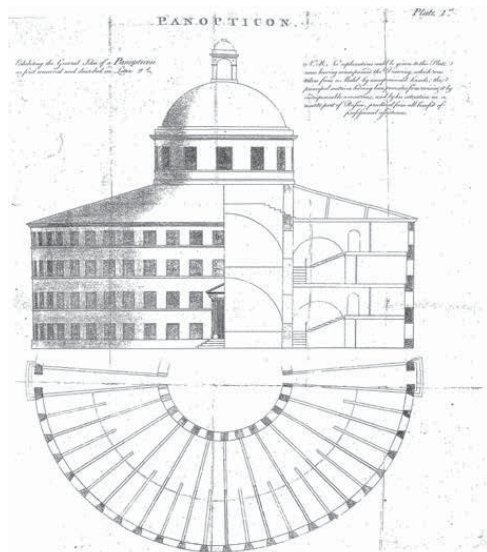
EL MODELO PANÓPTICO DE BENTHAM

Bentham denominó panóptico a un edificio circular en el cual las celdas o habitaciones se distribuirían a lo largo del perímetro dejando al centro un punto de observación desde el cual se podría controlar permanentemente los movimientos de cada uno de los residentes de dicho edificio (figura 1). Michel Foucault resumió adecuadamente el modelo arquitectónico de Bentham:

El principio era: en la periferia un edificio circular; en el centro una torre; ésta aparece atravesada por amplias ventanas que se abren sobre la cara interior del círculo. El edificio periférico está dividido en celdas, cada una de las cuales ocupa todo el espesor del edificio. Estas celdas tienen dos ventanas: una abierta hacia el interior que se corresponde con las ventanas de la torre; y otra hacia el exterior que deja pasar la luz de un lado al otro de la celda. Basta pues situar un vigilante en la torre central y encerrar en cada celda un loco, un enfermo, un condenado, un obrero o un alumno. Mediante el efecto de contra-luz se pueden captar desde la torre las siluetas

prisioneras en las celdas de la periferia proyectadas y recortadas en la luz. En suma, se invierte el principio de la mazmorra. La plena luz y la mirada de un vigilante captan mejor que la sombra, que en último término cumplía una función protectora.¹

FIGURA 1. EL DISEÑO ORIGINAL DEL PANÓPTICO



Fuente: Jeremy Bentham, *Panopticon: Or the Inspection-House* (Dublín: Thomas Byrne, 1791).

No era, es menester aclarar, la primera propuesta que incorporaba el principio de vigilancia continua y una estructura arquitectónica circular.² Bentham fue el primero, sin embargo, que postuló la combinación de un modelo arquitectónico —bastante más refinado que sus antecedentes— con un sistema pu-

1 «El ojo del poder: Entrevista con Michel Foucault», en *El panóptico*, de Jeremías Bentham (Madrid: La Piqueta, 1989), 10.

2 *Ibid.* 10-11. Véase también Norman Johnston, *Forms of Constraint: A History of Prison Architecture* (Urbana y Chicago: University of Illinois Press, 2000), 48-49.

nitivo y disciplinario que debía conducir tanto a la rehabilitación moral como al entrenamiento laboral de los prisioneros. Se trataba, escribió Bentham, de un «establecimiento propuesto para guardar los presos con más seguridad y economía, y para trabajar al mismo tiempo en su reforma moral, con medios nuevos de asegurarse de su buena conducta, y de proveer a su subsistencia después de su soltura».³ El modelo benthamiano, por tanto, incluía la vigilancia y el control sobre los reclusos, pero también buscaba su reeducación y regeneración moral, a la vez que procuraba forjar en ellos el hábito del trabajo. Al mismo tiempo, en la concepción de Bentham, este tipo de establecimiento penal debía servir para disuadir a potenciales delincuentes. «¿Qué debe ser una prisión?», se preguntaba Bentham. «Es una mansión en que se priva a ciertos individuos de la libertad de que han abusado, con el fin de prevenir nuevos delitos, y contener a los otros *con el terror del ejemplo*; y es además una casa de corrección en que se debe tratar de reformar las costumbres de las personas reclusas, para que cuando vuelvan a la libertad no sea esto una desgracia para la sociedad ni para ellas mismas».⁴ La inspección o vigilancia era vista como el elemento central de este diseño penal, «el principio único para establecer el orden y para conservarle; pero una inspección de nuevo género, que obra más sobre la imaginación que sobre los sentidos, y que pone a centenares de hombres en la dependencia de uno solo, dando a este hombre solo una especie de presencia universal en el recinto de su dominio».⁵

He aquí el principio fundamental del panoptismo —vigilancia completa y permanente— y también la racionalidad detrás del modelo arquitectónico que lo sustentaba. El objetivo, como lo resumió brillantemente Foucault, era conseguir que el recluso internalizara la observación, que se convenciera de que era permanentemente vigilado y, por tanto, que modulara su conducta teniendo en cuenta no la posibilidad, sino la certeza, de que cada acto suyo estaba siendo registrado por la autoridad. «De ahí el efecto mayor del Panóptico: inducir en el detenido un estado consciente y permanente de visibilidad que

3 Bentham, *El panóptico*, 33.

4 *Ibid.* 34-35. Énfasis añadido.

5 *Ibid.* 35.

garantiza el funcionamiento automático del poder». ⁶ Además, el principio panóptico, como enfatizó Foucault, rompía la relación entre el observador y el observado: este último no debía saber quién lo observaba ni en qué momento estaba siendo efectivamente observado. «El Panóptico», escribió Foucault, «es una máquina de disociar la pareja ver-ser visto: en el anillo periférico, se es totalmente visto, sin ver jamás; en la torre central, se ve todo, sin ser jamás visto». ⁷ En última instancia el recluso terminaría por modificar su rutina, sus acciones, sus reacciones e incluso sus pensamientos, de modo que aún cuando se retirase la vigilancia o se suspendiera la observación él seguiría actuando como si aquella todavía estuviera controlando sus movimientos: en ese momento el penado se habría regenerado (o, al menos, rehabilitado). ⁸

Trasladar el modelo de Bentham a la práctica no fue sencillo ni automático. Recordemos, además, que Bentham pretendía que su diseño fuera «aplicable no solamente a las casas de corrección, sino también a todos los establecimientos en que un gran número de individuos deben estar bajo la vigilancia de pocos, como hospitales, escuelas, fábricas, etcétera». ⁹ En Inglaterra hubo un intenso debate en torno a la conveniencia o no de adoptarlo. Uno de los argumentos en contra de su propuesta fue que las cárceles no podían ser manejadas como fábricas y se cuestionaba el hecho de que, según algunos, el modelo de Bentham enfatizaba más el trabajo de los presos que su reforma moral. ¹⁰ Finalmente, el panóptico de Bentham, en su modelo original, no fue jamás utilizado para construir alguna prisión en Inglaterra, aunque sí se

6 Michel Foucault, *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión* (México: Siglo XXI, 1976), 204.

7 *Ibid.*, 205.

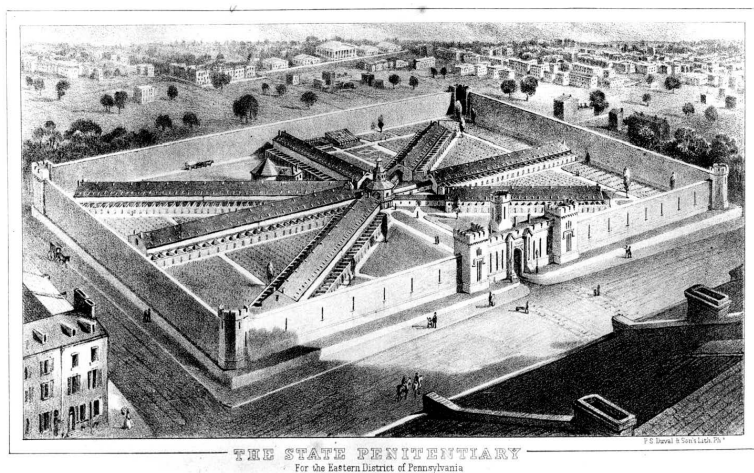
8 Algunos historiadores como Adam Hirsch prefieren utilizar la expresión rehabilitar, en lugar de rehabilitar, para enfatizar el hecho de que más que una regeneración lo que ocurría era que los presos simplemente adaptaban su conducta a las nuevas circunstancias de una vigilancia constante, sin que eso signifique necesariamente que habían internalizado las normas de conducta y moralidad que se estaba tratando de inculcarles. La rehabilitación era, según Hirsch, «una forma inherentemente superficial de rehabilitación». Adam Hirsch, *The Rise of the Penitentiary: Prisons and Punishment in Early America* (New Haven: Yale University Press, 1992), 14-15.

9 Bentham, *El panóptico*, 98.

10 Véase, especialmente, Michael Ignatieff, *A Just Measure of Pain: The Penitentiary in the Industrial Revolution, 1750-1850* (Nueva York: Pantheon Books, 1978).

levantaron en 1820 dos pabellones circulares en la prisión de Lancaster Castle que se asemejaban al concepto original benthamiano.¹¹

FIGURA 2. EASTERN STATE PENITENTIARY



Desde al menos 1784, por otro lado, se empezó a popularizar un tipo de edificio carcelario radial compuesto por varios pabellones rectangulares que conflúan como radios hacia un centro, en el que se ubicaban tanto los puntos de observación como los espacios administrativos de la prisión. Los planos de la cárcel de Suffolk (1784) y del asilo de enfermos mentales de Londres (1814), por ejemplo, reflejaron este estilo arquitectónico.¹² Algunos edificios carcelarios adoptaban forma de cruz, mientras otros consistían en pabellones que se separaban en ángulos diferentes hasta completar una especie de semicírculo. Fuera de Inglaterra prisiones radiales fueron construidas en Irlanda, Francia, Estados Unidos, Rusia y otros países.¹³

11 Johnston, *Forms of Constraint*, 52.

12 *Ibid.*, 56-57.

13 *Ibid.*, 58-60. Un caso peculiar fue Millbank, en Inglaterra, que empezó a construirse en 1812.

En Estados Unidos se construyó entre 1821 y 1829 la que habría de ser una de las penitenciarías más famosas del mundo y cuyo diseño empezaría a ser imitado en muchos otros países: Eastern State Penitentiary, en Philadelphia.¹⁴ Siete pabellones rectangulares que contenían las celdas de prisioneros convergían en una rotonda central en la que se ubicaba el punto central de vigilancia (figura 2). Según Norman Johnston, la construcción de esta penitenciaría causó un gran impacto internacional. Diversos gobiernos, incluyendo los de Inglaterra, Francia, Rusia y Bélgica, enviaron representantes para evaluar in situ esta prisión. Aparte del interés por su modelo arquitectónico, Eastern State Penitentiary atrajo la atención de muchos expertos penales por el régimen disciplinario que utilizó: el confinamiento solitario y permanente de los detenidos en sus celdas, conocido como sistema celular.¹⁵ El modelo arquitectónico radial perfeccionado por Eastern State Penitentiary terminó popularizándose en Estados Unidos, Inglaterra y en el resto del mundo, incluyendo América Latina y España.¹⁶ Aunque a este diseño arquitectónico radial se le

Originalmente concebida como panóptico, su diseño definitivo incluiría seis pabellones pentagonales rodeados de un muro externo octagonal. Aunque al interior de cada edificio pentagonal había una torre de observación, este diseño no era propiamente un panóptico. Los guardias, de hecho, no tenían acceso visual directo a las celdas y por tanto la observación constante e individualizada, que constituía el principio fundamental benthamiano, quedaba descartado. Ignatieff, *A Just Measure of Pain*, 170-173; Johnston, *Forms of Constraint*, 62-63.

- 14 Sobre esta institución penitenciaria y el contexto político y cultural en que se construyó, véase Michael Meranze, *Laboratories of Virtue: Punishment, Revolution, and Authority in Philadelphia, 1760-1835* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1996). Sobre las relaciones entre la arquitectura carcelaria y los mecanismos de vigilancia y disciplina en el siglo XIX en Estados Unidos, véase Anna Verner Andrzejewski, *Building Power: Architecture and Surveillance in Victorian America* (Knoxville: University of Tennessee Press, 2008).
- 15 En oposición a dicho modelo surgió otro, utilizado en la penitenciaría de Auburn y conocido como régimen congregado, en el cual los detenidos trabajaban juntos durante el día y eran separados de noche. La controversia sobre cuál de estos dos modelos era el más adecuado tendría un eco muy extendido en América Latina y España. En la mayoría de los casos el modelo preferido resultaría ser el de Auburn, por considerarse más beneficioso para la regeneración moral de los presos. Sobre los modelos penitenciarios del siglo XIX véase, entre otros trabajos, el clásico estudio de David J. Rothman, *The Discovery of the Asylum: Social Order and Disorder in the New Republic* (Boston: Little, Brown and Company, 1971).
- 16 Una de las primeras y más conocidas penitenciarías que imitaron a Eastern State Penitentiary fue la de Pentonville, en Londres, que fue inaugurada en 1842. El peruano Mariano Felipe Paz Soldán, quien visitó la Eastern State Penitentiary en 1853, la describió como una «asombrosa

llamó *panóptico*, en realidad no lo era. El modelo radial no permitía ejercer una vigilancia total (sobre el conjunto de la población reclusa) ni permanente (inspección constante sobre cada uno de ellos), puesto que la mirada del vigilante abarcaba sólo los pasillos, no el interior de las celdas individuales, como sucedía en el diseño original de Bentham. El diseño radial facilitaba el rápido acceso a cualquier pabellón o celda en caso de necesidad, pero el propósito inicial de Bentham quedó totalmente desvirtuado, algo que no siempre se ha puesto de relieve. Pese a ello, en este artículo seguiremos denominando *panópticos* a estas prisiones construidas siguiendo el modelo radial, pues así se le conoció entre casi todos aquellos involucrados en su construcción y funcionamiento.

LOS PANÓPTICOS IBEROAMERICANOS

En América Latina y España el modelo penitenciario empezó a ganar popularidad a comienzos del siglo XIX. Los primeros comentarios favorables sobre el proyecto de Bentham aparecen en las décadas de 1810 y 1820.¹⁷ La primera prisión latinoamericana diseñada siguiendo el modelo panóptico radial fue la Casa de Corrección en Río de Janeiro, cuya construcción empezó en 1834. El primer pabellón fue inaugurado en 1850; el segundo —que sería usado como casa de detención— fue concluido años después. El resto de los pabellones planeados no llegaron a construirse.¹⁸ En Chile se decretó en 1843 la construc-

penitenciaria». Luego agregó: «Cuando me encontré en esta Penitenciaría, sentí emociones difíciles de explicar; hacía mucho tiempo que la conocía por su gran nombradía y en mis sueños sobre mejoras del sistema penal de mi patria vislumbraba siempre aquel famoso edificio planteado en medio de la ciudad de Lima: el corazón se me llenaba de gozo, porque no veía más cadalsos y antes sí establecida en su lugar la obra de la civilización, de la filantropía y de la redención de la sangre». Mariano Felipe Paz Soldán, *Examen de las penitenciarías de los Estados Unidos* (Nueva York: Imprenta de S.W. Benedict, 1853), 67-68.

- 17 Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, «The Birth of the Penitentiary in Latin America: Toward an Interpretive Social History of Prisons», en *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, ed. por Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre (Austin: University of Texas Press, 1996); Carlos Aguirre, «Cárcel y sociedad en América Latina, 1800-1940», en *Dénde duro que no siente: Poder y transgresión en el Perú republicano* (Lima: Afined, 2008).
- 18 Marcos Luiz Bretas, «What the Eyes Can't See: Stories from Rio de Janeiro's Prisons», en *The*

ción de una penitenciaría y explícitamente se citaba la adopción del «panóptico dispuesto en radios o alas partientes de un círculo central». Este plan, según el entonces Ministro de Justicia Manuel Montt, era el que «en más alto grado consulta la comodidad i el que mas facilita la vijilancia».¹⁹ La penitenciaría de Santiago empezaría a funcionar en 1847 y fue completada en 1856. Un proyecto similar para México, diseñado en 1850 por el arquitecto español Lorenzo de la Hidalga, no llegó a concretarse.²⁰ La penitenciaría de Lima, también construida siguiendo el modelo del panóptico radial, abrió sus puertas en 1862 luego de seis años de construcción. A continuación vendrían muchas otras prisiones construidas bajo las mismas o muy parecidas premisas arquitectónicas: Mendoza (1864 y 1906), Buenos Aires (1876), Escobedo, en Guadalajara (1875), Cundinamarca, Colombia (1878), Ibagué, Colombia (1880), Guatemala (1892), San Luis Potosí (1894), Ciudad de México (1900), Costa Rica (1907), Punta Carretas, Montevideo (1915), Oblatos, en Guadalajara (1932), y muchas otras. En España, pese a que hubo propuestas desde comienzos del siglo XIX, la construcción de panópticos se inicia más tarde que en América Latina.²¹ La primera prisión radial fue la de Vitoria, construida entre 1859 y

Birth of the Penitentiary in Latin America, ed. por Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre (Austin: University of Texas Press, 1996), 104.

- 19 Citado en Marco Antonio León León, *Encierro y corrección: La configuración de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911)* (Santiago de Chile: Universidad Central de Chile, 2003), 2:425. Andrés Bello había expresado anteriormente su preferencia por el modelo panóptico. Su explicación es muy reveladora de las razones por las cuales dicho modelo resultaba atractivo para las élites latinoamericanas: «Recomendamos para las cárceles de detención el Panóptico de Bentham. Como penitenciario tiene inconvenientes; pero como lugar de custodia, a propósito para el cultivo de principios morales i religiosos, i para preservar a los detenidos de toda contaminación, no nos parece que tiene ninguno». Citado en León León, *Encierro y corrección*, 2:420.
- 20 Lorenzo de la Hidalga, *Paralelo y proyecto de penitenciaría por Lorenzo de la Hidalga: Aprobado por la Junta de Cárceles, México 1850* (México: Impr. de Ignacio Cumplido, 1850). Véase también Elisa García Barragán, «Lorenzo de la Hidalga: Proyecto de penitenciaría (1848-1850)», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, núm. 95 (2009): 157-172.
- 21 Sobre los proyectos penitenciarios de comienzos del siglo XIX en España, véase Ramón de la Sagra, *Atlas carcelario* (Madrid: Impr. del Colegio Nacional de Sordomudos, 1843). Véase también José Enrique García Melero, «El panóptico de Bentham en los proyectos de la Academia (1814-1844)», *Espacio, tiempo y forma*, núm. 13 (2000): 293-328.

1861.²² Luego vinieron las de Vigo (1880), Madrid (1884), Valencia (1901), Barcelona (1904), Oviedo (1907), Carabanchel (1944) y muchas otras.²³

La construcción de panópticos en América Latina y España que hemos resumido en los párrafos anteriores respondió a un triple impulso. Primero, el intento de poner los sistemas penales de los respectivos países a la altura de las sociedades consideradas civilizadas. Segundo, el deseo de mejorar los mecanismos de seguridad y control sobre los presos, que, según los observadores, se beneficiaban de la total falta de disciplina y vigilancia en las viejas cárceles. Tercero, la búsqueda de la reforma espiritual y la regeneración de los detenidos. Estas penitenciarías reemplazaron a las viejas cárceles que funcionaban en edificios ruinosos, carecían de mecanismos de seguridad apropiados y no ofrecían la menor posibilidad de regeneración para los delincuentes. En las penitenciarías modernas, los presos estaban obligados a asistir a clases, recibir instrucción religiosa y, sobre todo, trabajar, para lo cual se instalaron diversos tipos de talleres. Al menos en teoría, los presos debían usar uniforme y habitaban en celdas individuales. Un régimen disciplinario estricto debía gobernar todos sus movimientos y rutinas. El modelo penitenciario también estipulaba, por lo general, que los presos debían recibir un trato humanitario que incluía comida y atención médica adecuadas y la prohibición del uso de la tortura y

22 Johnston, *Forms of Constraint*, 107.

23 Aunque, como hemos dicho, la inmensa mayoría de penitenciarías fueron construidas siguiendo el modelo panóptico radial, hubo algunas que intentaron ser fieles al diseño original de Bentham. El Presidio Modelo, en Isla de Pinos, Cuba, inaugurado en 1928 durante el régimen de Gerardo Machado, estaba formado por un enorme complejo de cinco pabellones circulares que reproducían bastante fielmente el diseño original. Sobre el Presidio Modelo véase, entre otros, Pablo de la Torre Brau, *Presidio Modelo* (La Habana: Centro Cultural Pablo de la Torre Brau, 2000). Este libro, escrito en la década de 1930, fue publicado por primera vez en 1969, más de 30 años después de la muerte de su autor, un ex preso político que estuvo detenido en dicha cárcel. En Estados Unidos hubo al menos dos prisiones construidas a comienzos del siglo XIX que utilizaron un diseño muy parecido al panóptico original: Virginia Penitentiary, en Richmond, inaugurada en 1800, y Western Penitentiary, en Pittsburgh, construida en 1826 pero demolida muy pocos años después, en 1833. Véase Johnston, *Forms of Constraint*, 82-84. Mucho más tarde, en 1925, se construiría la que probablemente sea la prisión más parecida al modelo original benthamiano, la prisión de Stateville, en el estado de Illinois. Véase el clásico estudio de James Jacobs, *Stateville: The Penitentiary in Mass Society* (Chicago: University of Chicago Press, 1977).

otras formas rigurosas de castigo físico. Más adelante, hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX, las penitenciarías se convertirían, además, en lugares de investigación antropológica y criminológica, verdaderos laboratorios de producción de conocimiento supuestamente científico en torno a los delincuentes y su cultura, jerga, tatuajes, vida sexual y condiciones psiquiátricas.²⁴

Los panópticos iberoamericanos eran edificios imponentes que generaban, en dosis variadas y dependiendo del observador, admiración, orgullo o un profundo temor. Para muchos miembros de las élites políticas eran símbolos de modernidad y un reflejo del esfuerzo civilizatorio en que estaban empeñadas. Visitantes extranjeros recorrían sus pabellones y se fotografiaban en ellos, en una suerte de turismo carcelario promovido, con frecuencia, por las propias autoridades estatales. A los panópticos se les veía, por lo general, como edificios inexpugnables, fortalezas impenetrables para los curiosos de afuera e inviolables para quienes, desde adentro, soñaban con fugarse. Hacia finales del siglo XIX, en respuesta a la inquietante curiosidad del público, pero también como parte de un nuevo tipo de acercamiento a la realidad por parte de cierta prensa sensacionalista, se empieza a popularizar una especie de voyeurismo periodístico que llevó a muchos reporteros a penetrar en estos recintos oscuros y misteriosos para desvelar sus secretos.²⁵

El modelo penitenciario/panóptico entró en crisis entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, a pesar de lo cual siguieron construyéndose algunas prisiones siguiendo el mismo modelo. Las causas de esa crisis fueron diversas. Primero, los recursos que demandaban la construcción y mantenimiento de esos enormes edificios no estuvieron siempre a disposición de los gobiernos. Los gastos que suponía mantener el sistema de celdas individuales y la educación, salud y alimentación de los detenidos no despertaban el entusiasmo de los encargados de dirigir las políticas penitenciarias, muchos de ellos convencidos, por el contrario, de que lo único que funcionaba con los delincuentes era la mano dura y el castigo severo, no el trato humanitario y el respeto a sus derechos. Segundo, las expectativas generadas por el modelo

24 Aguirre, «Cárcel y sociedad...».

25 Bretas, «What the Eyes Can't See».

no se cumplieron. No disminuyó la delincuencia y, en muchos casos, tampoco la reincidencia; la corrupción, el abuso y el maltrato a los presos continuaron. Las modernas penitenciarías, que fueron en un momento el orgullo de las élites y los reformadores penales, empezaron a perder su atractivo y terminaron convirtiéndose —con algunas excepciones— en lugares de hacinamiento y sufrimiento que chocaban frontalmente con las supuestas intenciones humanitarias y regeneracionistas de sus defensores. Tercero, surgieron nuevos modelos penales que atraieron el interés de las élites latinoamericanas, especialmente el reformatorio, pero al mismo tiempo, en algunos países, se prefería el recurso a formas punitivas más bien tradicionales, como las colonias penales o el uso del ejército como institución penal. Las penitenciarías/panópticos siguieron funcionando por varias décadas más, acumulando desencanto y frustración entre las élites y las autoridades judiciales y penitenciarias, pero también (y sobre todo) entre los detenidos, que incluían, en muchos casos, numerosos contingentes de presos políticos. Libros, artículos y panfletos de denuncia contra los horrores de estos lugares de castigo se multiplicaron, contribuyendo —en dimensiones difíciles de precisar— al creciente desprestigio que los rodeaba.

A eso habría que agregar el factor urbanístico: la mayoría de esas penitenciarías fueron erigidas en lugares que, al momento de su construcción, se hallaban algo apartados del centro de las ciudades, pero que con el acelerado crecimiento urbano terminaron ubicadas en áreas muy céntricas de la ciudad, rodeadas de nuevas zonas residenciales y áreas comerciales. Seguir manteniendo prisiones tan grandes —con los frecuentes peligros de fugas y motines y los elementos de estigma social que rodeaban tanto a sus habitantes como a los familiares y amigos que los visitaban— en medio de áreas residenciales, comerciales y recreacionales, empezó a verse como un anacronismo, cuando no como una vergüenza. Hay que tener en cuenta también los intereses de compañías inmobiliarias, que buscaban la manera de deshacerse de esas construcciones ya algo anacrónicas y reemplazarlas por modernos edificios comerciales, de oficinas o de vivienda, cuya construcción significaría una importante fuente de ingresos para ellas. Por tanto, al tiempo que se construían nuevas prisiones en áreas alejadas de las ciudades del siglo xx, se empezó a debatir qué hacer con las viejas penitenciarías. Había dos opciones: se demolía la

prisión y el espacio desocupado se utilizaba para construir otro tipo de edificio o se hacía una remodelación del edificio, manteniendo esencialmente su estructura panóptica, y se le destinaba para usos completamente diferentes de los originales (museos, centros culturales, archivos y otros). Hasta donde hemos podido determinar, la penitenciaría de Escobedo, en Guadalajara, habría sido la primera prisión panóptica latinoamericana en ser completamente demolida, mientras que la de Bogotá parece haber sido la primera en ser remodelada para cumplir otras funciones. Existen, además, unos pocos casos de panópticos que todavía siguen funcionando como prisiones (Santiago de Chile y Barcelona, por ejemplo).

Los cuadros 1, 2 y 3 incluyen información sobre una muestra representativa de panópticos iberoamericanos y el destino que tuvieron.

Para ilustrar los avatares de los panópticos iberoamericanos voy a resumir en las páginas que siguen cuatro casos: en dos de ellos, Lima y Carabanchel se optó por demoler completamente el edificio; en un tercero, Oviedo, se decidió reconvertir el espacio carcelario para albergar el Archivo Histórico de Asturias. El cuarto caso, el de Punta Carretas, resulta una especie de híbrido: la prisión fue demolida casi en su totalidad para construir un centro comercial, pero se dejó intacta la fachada.

CUADRO 1. PANÓPTICOS QUE FUERON DEMOLIDOS

| <i>Prisión</i> | <i>Fecha de inauguración</i> | <i>Fecha de demolición</i> | <i>Uso actual del espacio</i> |
|----------------------------|------------------------------|----------------------------|---|
| Lima | 1862 | 1961 | Edificios de oficinas, hotel Sheraton, centro comercial |
| Mendoza | 1864 | 1906 | Teatro Independencia, Park Hyatt Hotel |
| Escobedo, Guadalajara | 1875 | 1933 | Parque Revolución |
| Buenos Aires | 1876 | 1961 | Parque público |
| Cárcel Modelo, Madrid | 1884 | 1930 | Cuartel General del Aire |
| Guatemala | 1892 | 1968 | Centro Cívico |
| Punta Carretas, Montevideo | 1915 | 1994 | Centro comercial |
| Oblatos, Guadalajara | 1932 | 1982 | Unidad deportiva |
| Carabanchel, Madrid | 1944 | 2008-2011 | Futuro hospital, edificios |

CUADRO 2. PANÓPTICOS QUE FUERON REMODELADOS
Y RECONVERTIDOS EN OTRO TIPO DE INSTITUCIÓN

| <i>Prisión</i> | <i>Fecha de inauguración</i> | <i>Fecha de remodelación</i> | <i>Uso actual del espacio</i> |
|------------------------|------------------------------|------------------------------|---|
| Cundinamarca, Colombia | 1878 | 1948 | Museo Nacional |
| Isla de Pinos, Cuba | 1925 | 1973 | Museo Presidio Modelo |
| Lecumberri, México | 1900 | 1976 | Archivo General de la Nación |
| Costa Rica | 1907 | 1994 | Museo de los Niños, Centro Costarricense de Ciencia y Cultura |
| Valparaíso | 1880 | 1994-2011 | Parque Cultural |
| Vigo | 1880 | 1995-2002 | Museo de Arte Contemporáneo |
| Oviedo | 1907 | 2004-2010 | Archivo Histórico de Asturias |
| San Luis Potosí | 1894 | 2008 | Centro de las Artes |
| Valencia | 1901 | 2011 | Ciudad administrativa |
| Ibagué, Colombia | 1880 | En curso | Museo de Derechos Humanos |

CUADRO 3. PANÓPTICOS AÚN EN USO COMO PRISIÓN

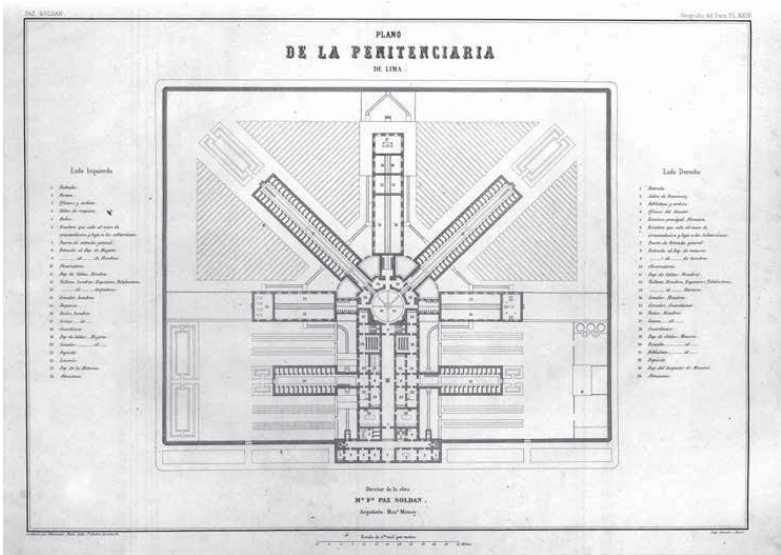
| <i>Prisión</i> | <i>Fecha de inauguración</i> | <i>Uso actual del espacio</i> |
|--------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| Santiago de Chile | 1847 | Prisión |
| Cárcel Modelo, Barcelona | 1904 | Su cierre está programado para 2017 |

LA PENITENCIARÍA DE LIMA

La penitenciaría de Lima empezó a construirse en 1856 y fue culminada e inaugurada en 1862. Su constructor y primer director, Mariano Felipe Paz Soldán, había sido enviado en 1853 por el gobierno peruano a Estados Unidos para visitar varias penitenciarías, evaluar sus méritos y desventajas, y ofrecer una recomendación sobre el sistema más adecuado para el Perú. Paz Soldán escribió un detallado reporte y concluyó que el mejor modelo penitenciario para el Perú era el sistema congregado de Auburn y que la penitenciaría debía construirse siguiendo el plano del panóptico radial.²⁶

26 Paz Soldán, *Examen de las penitenciarías...*

FIGURA 3. PLANO DE LA PENITENCIARÍA DE LIMA



Fuente: Mariano Felipe Paz Soldán, *Atlas geográfico del Perú* (París: Librería de Augusto Durand, 1865).

La penitenciaría de Lima se convertiría, durante varias décadas, en el edificio más imponente de la ciudad. Consistía de cinco pabellones radiales que se juntaban en un observatorio central; contaba además con una escuela, un hospital, una capilla, la residencia del director, áreas libres para recreación y cultivo de vegetales, y oficinas administrativas, todo ello rodeado por altos y gruesos muros de 12 metros de altura. El edificio sufrió cambios menores a lo largo de su existencia, pero tuvo una modificación sustancial a fines de la década de 1920 cuando el complejo arquitectónico fue dividido en dos: una parte siguió funcionando como penitenciaría para presos peligrosos y la otra pasó a llamarse Cárcel Central de Varones, una prisión para delincuentes prima-

rios.²⁷ Entre 1930 y 1956 ambas prisiones fueron usadas para alojar centenares de presos políticos apristas, socialistas y comunistas. En el imaginario colectivo limeño de buena parte del siglo xx la penitenciaría, o panóptico, devino en sinónimo de dolor, sufrimiento y represión política. Una canción popular anónima de comienzos del siglo xx así lo reflejaba:

Penitenciaría de Lima, de cal y canto y ladrillo,
 donde se amansan los guapos, y lloran los affigidos.
 Madre, para qué tuviste, a un hijo tan desgraciado,
 que en los primeros pañales, lo hubieras amortajado.²⁸

Este complejo arquitectónico carcelario, aunque había sido levantado a mediados del siglo xix en una parte relativamente periférica de Lima, se hallaba ya enclaustrado en una zona totalmente céntrica de la ciudad hacia comienzos del siglo xx. A fines de la década de 1950 resultaba insostenible mantener este complejo carcelario al lado de modernos edificios, centros comerciales y áreas residenciales. La decisión de demolerla fue tomada durante la administración de Manuel Prado (1956-1962) y empezó a ejecutarse en 1961 (figura 4).

No aparecen registradas protestas contra la demolición de un edificio que, por diferentes razones, prácticamente todos los sectores de la población de Lima anhelaban ver desaparecer. Una vez derruido el panóptico en el espacio que quedó vacante se construyeron varios edificios de oficinas (el llamado Centro Cívico) y el hotel más moderno de la ciudad, el hotel Sheraton. En años más recientes se ha agregado en ese mismo espacio un moderno centro comercial con tiendas y restaurantes en dos niveles.

A partir de la construcción de estos edificios modernos las memorias sobre aquel centro de sufrimiento conocido popularmente como el panóptico se fueron evaporando y han quedado restringidas a los recuerdos de los limeños

27 Carlos Aguirre, *The Criminals of Lima and Their Worlds: The Prison Experience, 1850-1935* (Durham: Duke University Press, 2005), 104.

28 Alfredo Leturia y Julio «Chavo» Velásquez, «Penitenciaría de Lima» (canción), *Evocación criolla* (elepé) (1987). La novela de Juan Seoane, *Hombres y rejas* (Santiago de Chile: Ercilla, 1937), es quizás el retrato más vívido de la sórdida realidad de la penitenciaría de Lima.

de mayor edad, los familiares de antiguos presos y los relativamente escasos académicos y entusiastas interesados en la historia urbana de Lima. El público en general no tiene hoy la menor idea de que en este lugar del centro de Lima existió alguna vez una inmensa prisión por donde pasaron miles de presos comunes y políticos. No hay allí una sola señal que recuerde ese pasado. El panóptico de Lima está, en la práctica, borrado de la memoria colectiva de los peruanos.

FIGURA 4. FOTO DEL ESPACIO QUE OCUPABA
LA PENITENCIARÍA DE LIMA



LA CÁRCEL DE CARABANCHEL

La guerra civil española terminó oficialmente en abril de 1939 con el triunfo de los sublevados y la derrota de las huestes republicanas. Comenzó entonces

la larga dictadura presidida por el general Francisco Franco que significó, entre otras cosas, la represión, encarcelamiento, muerte y exilio de millones de españoles. El número de prisioneros creció exponencialmente en los meses y años que siguieron a la derrota republicana y se erigió un archipiélago carcelario que hacia 1942 cobijaba a no menos de 300 000 prisioneros.²⁹ Como dijera el poeta Marcos Ana, quien pasó 23 años consecutivos en diversas cárceles franquistas, España era «una inmensa prisión».³⁰ La cárcel de Carabanchel en Madrid (oficialmente Prisión Provincial de Hombres de Madrid) se empezó a construir en 1940, apenas unos meses después del final de la guerra y fue inaugurada en 1944. Para su construcción se utilizó, como era frecuente en esos años, la mano de obra de cerca de un millar de presos políticos del franquismo.³¹ Fue una de las últimas cárceles en ser construida siguiendo el modelo panóptico radial, para entonces ya prácticamente en desuso por los expertos penales. Se proyectaron ocho pabellones radiales pero sólo se completaron cinco y un sexto quedó a medio construir. Cada pabellón tenía cuatro pisos, además de un sótano para talleres, comedores y otras instalaciones. Se trataba de un imponente edificio, cuya parte más «espectacular», según Carmen Ortiz, «era la gran cúpula circular de 32 ms. [sic] de diámetro y 25 ms. [sic] de altura, que coronaba el centro del panóptico, en el que convergían las seis galerías radiales y que resultaba visible desde todo el espacio circundante».³² Para Alfredo González-Ruibal, «la inmensa cúpula en el corazón del espacio era una poderosa metáfora del nuevo régimen totalitario de vigilancia que caracterizaría el periodo de la postguerra».³³

29 Gutmaro Gómez Bravo, *El exilio interior: Cárcel y represión en la España franquista, 1939-1950* (Madrid: Taurus, 2009), 24.

30 Citado en C. Molinero et al., eds, *Una inmensa prisión: Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo* (Barcelona: Editorial Crítica, 2003), epígrafe.

31 Alfredo González-Ruibal, «Topography of terror or cultural heritage? The monuments of Franco's Spain», en *Europe's Deadly Century: Perspectives on 20th Century Conflict Heritage*, ed. por Neil Forbes, Robin Page y Guillermo Pérez (Londres: English Heritage, 2009), p. 68.

32 Carmen Ortiz, «El complejo penitenciario de Carabanchel: Un caso de patrimonio incómodo» (Barcelona, 15-18 de marzo de 2011).

33 González-Ruibal, «Topography of Terror or Cultural Heritage?», 68.

Construida para alojar 2 300 internos, hubo momentos en que fueron reclusos allí hasta 5 000 detenidos. La mayoría de presos políticos franquistas pasaron por Carabanchel en un momento u otro, incluyendo a los últimos fusilados de Franco en 1975.³⁴ Gutmaro Gómez Bravo la llama «la cárcel política del régimen por excelencia».³⁵ En sus memorias el sindicalista Marcelino Camacho relata, entre otros aspectos de la vida interna de la prisión, el funcionamiento de una especie de universidad obrera: «para los que no habíamos tenido la oportunidad de ir a ninguna universidad, la cárcel no podía ser un lugar de espera en el que el tiempo transcurriera monótono y vacío hasta que llegase la libertad. Había que aprovechar el tiempo, había que estudiar y formarse, luchar por la libertad y participar en la lucha de la calle a partir de la situación de preso».³⁶

Luego de la muerte del dictador y la dación de la amnistía para los presos políticos, Carabanchel pasó a ser una prisión exclusiva para delincuentes comunes. En 1990 había allí 2 600 internos que habitaban en una serie de pabellones en condiciones crecientemente ruinosas. En 1998 se decretaría su cierre y el traslado de los presos a otras cárceles.³⁷ Se produciría entonces un intenso debate sobre qué hacer con Carabanchel, un inmenso complejo penitenciario que ocupaba 172 000 metros cuadrados. Organizaciones comprometidas con la lucha por la recuperación de la memoria histórica —o, lo que es lo mismo, con la denuncia de la dictadura franquista y el esfuerzo por preservar la historia de quienes la padecieron y resistieron— demandaban que el edificio (o al menos una parte de él) fuera convertido en un lugar de memoria en homenaje a las víctimas del franquismo.³⁸ Sectores empresariales interesados en la expansión inmobiliaria promovían su demolición y el uso de ese enorme espacio para construir viviendas y edificios de oficinas. La Comunidad de Madrid propuso construir allí un hospital, una idea que recibió apoyo de sectores importantes de la población. Mientras este debate se resolvía, algunas

34 Ortiz, «El complejo penitenciario de Carabanchel».

35 Gómez Bravo, *El exilio interior*, 55.

36 Marcelino Camacho, *Memorias* (Madrid: Temas de Hoy, 1990), 232.

37 Ortiz, «El complejo penitenciario de Carabanchel», 11.

38 Véase, por ejemplo, *Salvemos Carabanchel* (blog) <<http://salvemocarabanchel.blogspot.com>>.

instalaciones de la ex penitenciaría fueron remodeladas en 2005 para acoger un reformatorio de menores y un centro de internamiento para extranjeros ilegales.³⁹ Al mismo tiempo, docenas de personas, incluyendo familias enteras, especialmente inmigrantes de la Europa del este, ocuparon clandestinamente algunas instalaciones de la ex prisión, y se producía un sistemático saqueo de cualquier material que pudiera ser reciclado (madera, metal, etcétera). En octubre de 2008 se inició la demolición de Carabanchel. El Colegio de Arquitectos de Madrid se pronunció expresando su pesar por «la desaparición material de la cárcel de Carabanchel y aun más la forma en que el Gobierno central ha llevado a cabo el derribo, sin la posibilidad de haber mantenido el que quizás sea el elemento más representativo, como era la cúpula que cubría el espacio central panóptico».⁴⁰ En marzo de 2011 fueron desalojados sus últimos residentes ilegales. Ahora se espera el inicio de la construcción de un hospital, áreas verdes y edificios de oficinas y departamentos.⁴¹ Una vez más, la batalla por la memoria que libraban las víctimas de la represión se perdió, y todo indica que, al menos físicamente, poco o nada quedará de lo que fue uno de los símbolos más reconocibles de la represión franquista.

LA CÁRCEL PROVINCIAL DE OVIEDO

La cárcel provincial de Oviedo, en la norteña región española de Asturias, fue inaugurada en 1907 y sirvió para albergar tanto delincuentes comunes como presos políticos. En los primeros años de la posguerra más de 3 000 presos políticos fueron reclusos allí y, según algunos cálculos, 1 324 personas, incluyendo 8 mujeres, fueron sacadas de esta prisión, ejecutadas ilegalmente y luego enterradas en fosas clandestinas.⁴² Se han conservado algunas cartas

39 Ortiz, «El complejo penitenciario de Carabanchel», 12.

40 Citado en Carmen Grimau, «El panóptico por los aires», *Libertad Digital*, 29 de enero de 2010.

41 Véase Ortiz, «El complejo penitenciario de Carabanchel», para un resumen de los debates sobre el futuro de la prisión de Carabanchel. Véase también «El Colegio de Arquitectos sale en defensa de la cárcel de Carabanchel», *El País*, 17 de octubre de 2008; «Salvemos la cúpula de Carabanchel», *El País*, 20 de octubre de 2008; y «La cárcel se queda vacía», *El País*, 1 de marzo de 2011.

42 Felicísimo Gómez Villota, *Represión de los tribunales militares franquistas en Oviedo* (s.l.: edición del autor, 1994), 66-67.

escritas por presos políticos antes de ser ejecutados. En una de ellas un preso se despide así de sus padres:

Cárcel Modelo, 18 de febrero de 1938

Queridos padres: Les deseo toda clase de felicidades, siempre hasta la hora de la muerte, a ustedes, y a mis hermanos, y demás familia, que tengan más suerte que yo, hasta el fin de la vida.

Yo muero, pero yo muero con mucha honra, no muero por criminal, ni asesino, ni ladrón, muero por ser de izquierdas, por dar el pecho en la guerra, y defender el gobierno legal, y nuestros intereses, que todos debemos defender, la paz, la justicia, como hombres ciudadanos, no como esos asesinos, destructores de la humanidad proletaria [...]

Salud y república [...]

Ramón Concepción Gonzáles.⁴³

La cárcel estaba ubicada en uno de los extremos de la ciudad, en las faldas del cerro Naranco. Era un típico panóptico radial, con cinco pabellones de tres plantas cada uno y una cúpula ubicada en el observatorio central. Al tiempo de morir Franco y decretarse la amnistía quedaban ya muy pocos presos políticos allí. Continuaría funcionando como prisión común hasta 1992, cuando la cárcel fue cerrada y los presos trasladados al Centro Penitenciario de Villabona, en el concejo de Llanera. En 1997 el Principado de Asturias adquirió el edificio y se inició entonces un arduo debate sobre qué hacer con él. Una de las propuestas fue demoler completamente la prisión para construir un parque y edificios de viviendas. Otra de las iniciativas fue restaurar el edificio y convertirlo en un lugar de memoria. En un texto de 1993 Felicísimo Gómez Villota, antiguo preso político que firmaba con el seudónimo de Félix Espejo, pidió que no se destruyera la cárcel de Oviedo, pues allí estuvieron detenidos muchos milicianos que participaron en la revolución de octubre de 1934 y que

43 Carta reproducida en Gómez Villota, *Represión de los tribunales*.

fueron puestos en libertad en presencia de Dolores Ibárruri, cuando era diputada por Asturias en 1936.⁴⁴

En 2001 el edificio fue cedido al estado español y en 2003 fue declarado Bien de Interés Cultural y luego adjudicado al Archivo Histórico de Asturias. Las obras de remodelación del edificio se iniciaron en 2006 y concluyeron en marzo de 2010. Poco después abriría sus puertas al público el nuevo local del Archivo. En la ceremonia de inauguración la ministra de cultura y el presidente del Principado de Asturias rindieron homenaje a los antiguos presos del franquismo: «Rehabilitando este edificio para preservar la memoria de Asturias, rendimos un homenaje a quienes sufrieron y murieron por la defensa de sus ideas y la libertad entre estos muros», declaró el segundo.⁴⁵ Los antiguos pabellones de celdas fueron transformados para albergar, en su lugar, 65 kilómetros de estanterías para los documentos históricos; también se acondicionó una sala de lectura y otra de exposiciones. De los dos muros que rodeaban la cárcel, el exterior fue parcialmente demolido para permitir una mayor integración del recinto con el área urbana circundante, mientras que el muro interno fue totalmente demolido.⁴⁶

Gracias a este nuevo local el Archivo Histórico de Asturias ha visto incrementada su capacidad para almacenar documentos históricos, estimándose que será suficiente por los próximos 30 años. El espacio ha sido acondicionado siguiendo las más modernas técnicas de preservación de documentos. También se han conservado algunas celdas del edificio original en las que se ha intentado reconstruir el ambiente en que vivían los presos. A la entrada del local hay una sala de exhibición permanente con videos, fotografías y paneles que narran la historia del edificio. Resulta evidente que ha habido un esfuerzo por no borrar las huellas históricas del edificio. Pese a algunas discrepancias menores —hay quienes hubieran preferido que se construyera un

44 *Ibid.*, 66-67.

45 *La Nueva España*, 23 de marzo de 2010.

46 Hubo quienes pidieron que el muro exterior fuera totalmente destruido. La propia directora del Archivo declaró, en agosto de 2005, que «cualquier cárcel es normal que tenga muros, pero esto ya no va a ser una cárcel, sino un archivo. No quiero que el archivo tenga una imagen de incógnita sobre su interior, sino todo lo contrario. Debe derribarse porque si no perjudicará al archivo». *El Comercio*, 21 de agosto de 2005.

edificio completamente nuevo para el Archivo Histórico— el caso de Oviedo puede ser considerado un caso exitoso de reconversión de una penitenciaría. El Archivo funciona en un local varias veces más espacioso que el que tenía antes y la estructura arquitectónica de la antigua prisión se ha mantenido en sus rasgos fundamentales.

FIGURA 5. VISTA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE ASTURIAS (2010)



Fotografía del autor.

El caso de las penitenciarías reconvertidas para funcionar como archivos —otro caso notable es el de la penitenciaría de México, conocida como Palacio de Lecumberri, que pasó a cobijar el Archivo General de la Nación en 1982— nos permite establecer algunos paralelos interesantes entre ambos tipos de

instituciones.⁴⁷ Prisiones y archivos tienen por objeto coleccionar, preservar, clasificar y vigilar, en un caso seres humanos y en el otro documentos. Ambos también son considerados fuentes de información y conocimiento, colecciones de evidencias utilizables para reconstruir historias, individuales o colectivas. Algunos estudiosos han equiparado la función del archivo con aquella de la prisión, puesto que ambos sirven para incluir o excluir, seleccionar, depurar, silenciar y reprimir.⁴⁸ El archivo es, como todos sabemos, un espacio en el que se guarda y se exhibe tanto como se esconde, se elimina, se suprime o se ignora, pese a que un archivo histórico nos ofrece la ilusión de que allí está depositada la memoria de una colectividad.⁴⁹ Resulta más que apropiado mencionar aquí que, en la jerga criminal mexicana de comienzos del siglo veinte, el verbo *archivar* se usaba para indicar la detención de un delincuente: en lugar de decir «fulano fue detenido» se decía «fue archivado». La lógica detrás del eufemismo es ciertamente reveladora: *archivar* significa también recluir, guardar, clasificar, controlar. La historia de algunos panópticos como los de Lecumberri y Oviedo terminó por validar la agudeza lingüística y conceptual de los delincuentes mexicanos.

PUNTA CARRETAS

La penitenciaría de Punta Carretas, en Montevideo, fue inaugurada en 1910 para albergar delincuentes mujeres y juveniles. Se trataba de un macizo edificio conformado por cuatro pabellones de cuatro pisos cada uno y que formaban una estructura rectangular, en cuyo interior había un amplio patio con una torre de observación en el centro. El diseño de esta prisión no era el de un panóptico radial; sin embargo, compartía con el modelo original de Bentham el patio central y la torre de observación. Como sostiene Victoria Ruetalo,

47 Sobre Lecumberri y su transformación de penitenciaría a Archivo, véase sobre todo Archivo General de la Nación, *Lecumberri: Un palacio lleno de historia* (México: Archivo General de la Nación, 1994).

48 Véase, especialmente, Eric Ketelaar, «Archival Temples, Archival Prisons: Modes of Power and Protection», *Archival Science*, núm. 2 (2002), 221-238.

49 Carlos Aguirre y Javier Villa-Flores, «Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 46 (2009), 5-17.

Punta Carretas «replicaba un paradigma de observación a través de un método de control de la conducta y cuerpos de los detenidos, al tiempo que mantenía el orden y la vigilancia con la amenaza latente de la mirada». ⁵⁰ Con el tiempo Punta Carretas fue utilizada (como casi todas las demás penitenciarías iberoamericanas) para cobijar a los más peligrosos delincuentes varones y, en diversos periodos, a presos políticos. En marzo de 1931 hubo una espectacular y muy comentada fuga de presos políticos anarquistas que puso en cuestionamiento la seguridad del local. ⁵¹ A lo largo de las siguientes décadas la prisión atravesó por un proceso gradual de deterioro y hacinamiento muy parecido al de las demás penitenciarías que hemos mencionado. Durante la más reciente dictadura militar uruguaya (1973-1985), Punta Carretas fue un centro de detención y tortura para centenares de presos políticos, especialmente militantes del Movimiento de Liberación Nacional, más conocidos como Tupamaros. ⁵²

En 1971 106 guerrilleros y 5 presos comunes protagonizaron la que se considera la fuga más grande de presos políticos en el mundo. Entre los fugitivos estuvieron el líder histórico del movimiento Tupamaro, Raúl Sendic, y el expresidente del Uruguay, José Mujica. ⁵³ Años después, en 1986, ya en el periodo posdictatorial, hubo otro motín e intento de fuga de presos comunes que fue controlado por las autoridades y que dejó dos presos muertos y muchos heridos. El gobierno uruguayo consideró que era el momento de cerrar las puertas de este centro penitenciario, cuya idoneidad era cada vez más cuestionada.

Se procedió entonces a la venta del edificio en 1991. Aunque el contrato estipulaba que se iba a preservar cuanto se pudiera de la estructura original, el edificio fue casi totalmente demolido para construir un centro comercial, el Punta Carretas, que abrió sus puertas en 1994. 160 tiendas, 2 cinemas, un espacio para recreación de niños y amplio espacio para estacionamiento reemplazaron a los pabellones, corredores y celdas de la ex penitenciaría. En una

50 Victoria Ruetalo, «From Penal Institution to Shopping Mecca: The Economics of Memory and the Case of Punta Carretas», *Cultural Critique*, núm. 68 (2008), 49.

51 Osvaldo Bayer, Fernando O'Neill y Fernando Montes de Oca, *La fuga de la prisión de Punta Carretas: La célebre evasión del anarquismo en acción* (s.l.: Germinal, s.f.).

52 María Esther Gilio, *The Tupamaros* (Londres: Secker & Warburg, 1972).

53 Eleuterio Fernández Huidobro, *La fuga de Punta Carretas* (Montevideo: Tupac Amaru, 1990).

decisión sorprendente, sin embargo, se decidió mantener intacto el portal de ingreso a la cárcel, de modo que los visitantes al centro comercial tienen que cruzar esa entrada para acceder a las tiendas y los espacios de recreación.

Aparte de la fachada, sin embargo, no hay ninguna otra señal que indique que este centro comercial hubiera servido, en el pasado, para albergar delincuentes y presos comunes, o que haya sido un símbolo de los años más oscuros de la dictadura militar uruguaya. Para Susana Draper el carácter comercial del nuevo recinto contribuye a borrar «el carácter siniestro del edificio».⁵⁴ Hugo Achugar ha llamado la atención sobre la curiosa similitud entre el diseño interior del *mall* y los famosos dibujos carcelarios de Giovanni Battista Piranesi.⁵⁵ Victoria Ruetalo, por su parte, nos recuerda que el modelo panóptico sirvió de inspiración para la construcción de *shopping centers* en Los Angeles.⁵⁶ Estas conexiones revelan, sugiere Ruetalo citando al historiador Mike Davis, las semejanzas entre las prisiones y los modernos centros comerciales, especialmente en relación a su función normalizadora.⁵⁷ Pero estas resonancias no resultan necesariamente perceptibles para la gran mayoría de visitantes del *shopping mall*. Los antiguos presos de Punta Carretas y sus familiares seguramente miran con estupor cómo su dolor queda en el olvido mientras los jóvenes, generalmente ignorantes de todo aquello que ocurrió en las décadas de 1970 y 1980, pasean haciendo sus compras, sintiéndose libres y modernos pero completamente desprovistos de cualquier referente concreto sobre este elemento de su propio pasado.⁵⁸ Como dice Draper, «cualquier indicación sobre su uso previo ha sido borrada, forjando así un producto arquitectónico gobernado

54 Susana Draper, «The Business of Memory: Reconstructing Torture Centers as Shopping Malls and Tourist Sites», en *Accounting for Violence: Marketing Memory in Latin America*, ed. por Ksenija Bilbija y Leigh A. Payne (Durham: Duke University Press, 2011), 129.

55 Hugo Achugar, «Territorios y memorias versus lógica del mercado», en *Planetas sin boca: Escritos efímeros sobre arte, cultura y literatura* (Montevideo: Trilce, 2004), disponible en <<http://www.comminit.com/la/node/149993>>. Los grabados de Piranesi están reproducidos en Giovanni Battista Piranesi, *Selected Etchings* (Köln: Taschen, 2001).

56 Ruetalo, «From Penal Institution to Shopping Mecca», 38.

57 *Ibid.*, 39.

58 Susana Draper narra el caso de un taxista quien, preguntado por una pasajera si había visitado el Punta Carretas Shopping, contestó: «Cómo podría yo ir a ese lugar, señora, si mis hermanos estuvieron presos allí». Draper, «The Business of Memory», 138.

por su potencial consumista».59 Punta Carretas representa probablemente la versión más descarnada y perversa del intento por erradicar las huellas de un pasado de tormento y sufrimiento. A diferencia de aquellos casos como Lima o Carabanchel en que se decidió demoler todo el edificio, el mantenimiento de la fachada de Punta Carretas opera como un mecanismo de trivialización que simula la preservación de al menos parte del edificio, pero que al estar totalmente descontextualizado y desprovisto de indicadores de memoria, y al abrir sus puertas al consumismo propio de estos tiempos de neoliberalismo, termina por convertir a la ex penitenciaría en una especie de entrada hacia la modernidad, como si se quisiera sugerir que la represión militar permitió liquidar un peligro (el comunismo) y abrir las puertas a la prosperidad y la libertad. Preguntado por qué no hay en el *mall* ninguna referencia concreta a la historia de la prisión, especialmente durante la dictadura, el empresario que lo construyó, Mario Garbarino, dijo: «Nuestra idea ha sido siempre asociar el *mall* con la libertad y los valores tradicionales. Hemos convertido una prisión en un lugar de completa libertad».60 Punta Carretas simboliza, entre otras cosas, la amnesia que los adalides del neoliberalismo han tratado de imponer sobre estas sociedades, buscando silenciar así los aspectos más brutales de los regímenes dictatoriales del siglo xx. Representa en toda su crudeza la fractura de la memoria a la que se refiere Hugo Achugar.61 Esta fractura forma parte de dos procesos mutuamente dependientes: por un lado los cambios urbanos y comerciales que buscaban transformar a Montevideo en una ciudad apta para el consumo y, por otro, los procesos de amnesia e impunidad con respecto a los abusos cometidos por la dictadura, que buscan echar un manto de silencio sobre las gravísimas violaciones a los derechos humanos.62

59 Draper, «The Business of Memory», 129.

60 «Burying the Past?: Former Uruguayan Prison Becomes Shopping Mall», *Latin American News Dispatch*, 21 de diciembre de 2009, disponible en <<http://latindispatch.com/2009/12/21/feature-burying-the-past-former-uruguayan-prison-becomes-shopping-mall>>.

61 Achugar, «Territorios y memorias...».

62 Draper, «The Business of Memory», 132.

CONCLUSIONES

El sueño de Bentham de construir edificios en los que la vigilancia fuera constante y total no se hizo realidad, y menos aún su idea de que el modelo panóptico se utilizara también para construir escuelas, hospitales, asilos y cualquier otra institución en que se congreguen individuos que deben ser vigilados y encerrados. El modelo penitenciario que utilizó una versión modificada del panóptico —radial en lugar de circular— tuvo una amplia difusión en Europa y las Américas, y su apogeo se puede ubicar entre mediados del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Las penitenciarías iberoamericanas construidas siguiendo este patrón arquitectónico radial reemplazaron a las viejas e inadecuadas cárceles, intentando no sólo imponer mayor seguridad, vigilancia y control, sino también reformar al delincuente a través del trabajo, la educación y el trato humanitario. El modelo entró en crisis hacia finales del siglo XIX debido a una combinación de factores y, aunque todavía se mantuvieron esos panópticos e incluso se construyeron unos cuantos más, resulta claro que ya no generaban el mismo nivel de entusiasmo entre autoridades y expertos penales. El deterioro material, la superpoblación y hacinamiento, la inmensa distancia entre el sueño reformista y la realidad sórdida de estas prisiones, además de consideraciones de carácter urbanístico e inmobiliario, todo ello se combinó para que los panópticos empezaran a ser considerados inservibles. Muchos de ellos fueron demolidos sin ningún miramiento, para satisfacción de vecinos, autoridades e inversionistas, mientras que otros, los menos, fueron reciclados para ser utilizados como museos, archivos o centros culturales.

En décadas recientes han tenido lugar intensos debates sobre qué destino darle a esas construcciones, testigos de algunas de las facetas más oscuras y ruines de la historia de estas sociedades. Colectivos de derechos humanos se han enfrentado no sólo a las fuerzas del capital inmobiliario, sino también a quienes buscan ocultar y silenciar las luchas y sufrimientos de quienes fueron víctimas de los aparatos represivos policiales y penales.

La trayectoria histórica del panóptico iberoamericano, como hemos visto, no se agota en el periodo en que sirvió como arquetipo penitenciario, sino que se prolonga en el tiempo, tanto en los casos en que se transformó en otro tipo de institución como en aquellos que condujeron a la demolición de las prisio-

nes. Con pocas excepciones lo que ha predominado es un afán por ocultar la historia trágica que esos edificios encerraban, una política que ha ido generalmente de la mano con los intereses económicos de grupos inmobiliarios y comerciales: destruir aquellos sórdidos edificios equivalía, en la visión de las élites, a erradicar simbólica y materialmente las memorias allí contenidas, lo cual, a su vez, facilitaba la imposición de nuevos modelos culturales y sociales caracterizados por el libre mercado, el afán consumista y la amnesia histórica. En casos recientes, como el de Carabanchel, las demandas de colectivos de derechos humanos por una política de preservación comprometida con la promoción de la memoria histórica han sido consistentemente dejadas de lado. En otros casos los panópticos iberoamericanos fueron transformados en edificios que albergan diversos tipos de instituciones culturales: museos, archivos y centros culturales. Aunque en estos casos no se logra erradicar por completo las huellas de las antiguas instituciones penitenciarias —y, por el contrario, se busca a veces preservarlas—, el esfuerzo memorialista tiende a concentrarse en los aspectos materiales y arquitectónicos de los edificios, no necesariamente en las experiencias y sufrimientos de quienes fueron sus ocupantes.

Quedan pendientes, como tareas urgentes, por un lado el estudio sistemático de estos cambios arquitectónicos —incluyendo el de otras instituciones de confinamiento— y sus conexiones con cambios sociopolíticos y culturales, y por otro, el esfuerzo por impulsar políticas de preservación del pasado que contribuyan a diseminar una visión crítica sobre la historia de las instituciones carcelarias y represivas. Confiamos que este artículo contribuya a despertar el interés por contribuir en ambas tareas.

BIBLIOGRAFÍA

- Achugar, Hugo. «Territorios y memorias versus lógica del mercado». En *Planetas sin boca: Escritos efímeros sobre arte, cultura y literatura*. Montevideo: Trilce, 2004. Disponible en <<http://www.comminit.com/la/node/149993>>.
- Aguirre, Carlos. *The Criminals of Lima and their Worlds: The Prison Experience, 1850-1935*. Durham: Duke University Press, 2005.

- Aguirre, Carlos. «Cárcel y sociedad en América Latina, 1800-1940». En *Dénle duro que no siente: Poder y transgresión en el Perú republicano*. Lima: Afined, 2008.
- Aguirre, Carlos, y Javier Villa-Flores. «Los archivos y la construcción de la verdad histórica en América Latina». *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 46 (2009): 5-17.
- Andrzejewski, Anna Vemer. *Building Power: Architecture and Surveillance in Victorian America*. Knoxville: University of Tennessee Press, 2008.
- Archivo General de la Nación. *Lecumberri: Un palacio lleno de historia*. México: Archivo General de la Nación, 1994.
- Battista Piranesi, Giovanni. *Selected Etchings*. Köln: Taschen, 2001.
- Bayer, Osvaldo, Fernando O'Neill, y Rodolfo Montes de Oca. *La fuga de la prisión de Punta Carretas: La célebre evasión del anarquismo en acción*. S.l.: Germinal, s.f.
- Bretas, Marcos Luiz. «What the Eyes Can't See: Stories from Rio de Janeiro's Prisons». En *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, ed. por Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre. Austin: University of Texas Press, 1996.
- Bentham, Jeremy. *Panopticon: Or the Inspection-House*. Dublín: Thomas Byrne, 1791. — *El panóptico* (Madrid: La Piqueta, 1989 [1791]).
- Camacho, Marcelino. *Memorias*. Madrid: Temas de Hoy, 1990.
- De la Hidalga, Lorenzo. *Paralelo y proyecto de penitenciaría por Lorenzo de la Hidalga: Aprobado por la Junta de Cárceles*. México: Imprenta litográfica y tipográfica de Ignacio Cumpido, 1850.
- De la Sagra, Ramón. *Atlas carcelario*. Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos, 1843.
- De la Torriente Brau, Pablo. *Presidio modelo*. La Habana: Centro Cultural Pablo de la Torriente Brau, 2000.
- Draper, Susana. «The Business of Memory: Reconstructing Torture Centers as Shopping Malls and Tourist Sites». En *Accounting for Violence: Marketing Memory in Latin America*, ed. por Ksenija Bilbija y Leigh A. Payne. Durham: Duke University Press, 2011.
- El Comercio*, 21 de agosto de 2005.
- El País*. «El Colegio de Arquitectos sale en defensa de la cárcel de Carabanchel». 17 de octubre de 2008.

- El País*. «Salvemos la cúpula de Carabanchel». 20 de octubre de 2008.
- El País*. «La cárcel se queda vacía». 1 de marzo de 2011.
- Fernández Huidobro, Eleuterio. *La fuga de Punta Carretas*. Montevideo: Tupac Amaru, 1990.
- Foucault, Michel. «El ojo del poder: Entrevista con Michel Foucault». En *El panóptico*, de Jeremías Bentham. Madrid: La Piqueta, 1989.
- Foucault, Michel. *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI, 1976.
- García Barragán, Elisa. «Lorenzo de la Hidalga: Proyecto de Penitenciaría (1848-1850)». *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, núm. 95 (2009): 157-172.
- García Melero, José Enrique. «El panóptico de Bentham en los proyectos de la Academia (1814-1844)». *Espacio, tiempo y forma*, núm. 13 (2000): 293-328.
- Gilio, María Esther. *The Tupamaros*. Londres: Secker & Warburg, 1972.
- Gómez Bravo, Gutmaro. *El exilio interior: Cárcel y represión en la España franquista, 1939-1950*. Madrid: Taurus, 2009.
- Gómez Villota, Felicísimo. *Represión de los tribunales militares franquistas en Oviedo*. S.l.: edición del autor, 1994.
- González-Ruibal, Alfredo. «Topography of Terror or Cultural Heritage?: The Monuments of Franco's Spain». En *Europe's Deadly Century: Perspectives on 20th Century Conflict Heritage*, ed. por Neil Forbes, Robin Page y Guillermo Pérez. Londres: English Heritage, 2009.
- Grimau, Carmen. «El panóptico por los aires», *Libertad Digital*, 29 de enero de 2010.
- Hirsch, Adam. *The Rise of the Penitentiary: Prisons and Punishment in Early America*. New Haven: Yale University Press, 1992.
- Ignatieff, Michael. *A Just Measure of Pain: The Penitentiary in the Industrial Revolution, 1750-1850*. Nueva York: Pantheon Books, 1978.
- Jacobs, James. *Stateville: The Penitentiary in Mass Society*. Chicago: University of Chicago Press, 1977.
- Johnston, Norman. *Forms of Constraint: A History of Prison Architecture*. Urbana y Chicago: University of Illinois Press, 2000.
- Ketelaar, Eric. «Archival Temples, Archival Prisons: Modes of Power and Protection». *Archival Science* 2, núm. 3-4 (2002): 221-238.
- La Nueva España*, 23 de marzo de 2010.

- Latin American News Dispatch*. «Burying the Past?: Former Uruguayan Prison Becomes Shopping Mall». 21 de diciembre de 2009. Disponible en <<http://latindispatch.com/2009/12/21/feature-burying-the-past-former-uruguayan-prison-becomes-shopping-mall>>.
- León León, Marco Antonio. *Encierro y corrección: La configuración de un sistema de prisiones en Chile (1800-1911)*. Tomo 2. Santiago de Chile: Universidad Central de Chile, 2003.
- Leturia, Alfredo, y Julio «Chavo» Velásquez. «Penitenciaria de Lima» (canción). En *Evocación criolla* (elepé). 1987. Disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=KvA16kH1fps>>.
- Meranze, Michael. *Laboratories of Virtue: Punishment, Revolution, and Authority in Philadelphia, 1760-1835*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1996.
- Molinero Ruiz, Carme, Jaime Sobrequés i Callicó, y Margarida Sala, eds. *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica, 2003.
- Ortiz, Carmen. «El complejo penitenciario de Carabanchel: Un caso de patrimonio incómodo». En el congreso internacional *Espai urbà, memòria i ciutadania: Restauracions, transmissions i resignificacions del patrimoni democràtic*, Barcelona, 15-18 de marzo de 2011. Disponible en <http://digital.csic.es/bitstream/10261/34288/1/Carabanchel_Actas_Congreso_2011.pdf>.
- Paz Soldán, Mariano Felipe. *Examen de las penitenciarías de los Estados Unidos*. Nueva York: Imprenta de S. W. Benedict, 1853.
- Rothman, David J. *The Discovery of the Asylum: Social Order and Disorder in the New Republic*. Boston: Little, Brown and Company, 1971.
- Ruetalo, Victoria. «From Penal Institution to Shopping Mecca: The Economics of Memory and the Case of Punta Carretas». *Cultural Critique*, vol. 68 (2008).
- Salvemos Carabanchel* (blog). <<http://salvemoscabanchel.blogspot.com>>.
- Salvatore Ricardo, y Carlos Aguirre. «The Birth of the Penitentiary in Latin America: Toward an Interpretive Social History of Prisons». En *The Birth of the Penitentiary in Latin America: Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, ed. por Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre. Austin: University of Texas Press, 1996.
- Seoane, Juan. *Hombres y rejas*. Santiago de Chile: Ercilla, 1937.